



000001

Notaría Séptima de Quito

ESCRITURA NÚMERO 9965

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

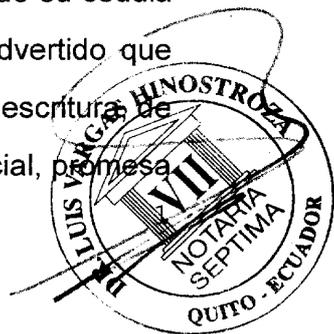
SIONPHARM CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 60.520

Dí 3 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día trece de noviembre del dos mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de SIONPHARM CIA. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se acompañan; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa

Dr. Luis Vargas Hinostroza

o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el protocolo de Escritura Públicas a su cargo una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SIONPHARM CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, con un capital de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00) y con un plazo de duración de cincuenta (50) años, la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero del dos mil cinco, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, los socios Diego Salomón Barragán Granizo, Aída Germania Erazo Arce y José Salomón Barragán Granizo, cedieron la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Vicente Xavier Vásquez Quiloango, mil novecientas ochenta participaciones y a favor del señor José Cayetano Martucci Moreno, veinte



000002

Notaría Séptima de Quito

participaciones, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del dos mil ocho.- **TRES.**- Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinostraza, el socio José Cayetano Martucci Moreno, cede la totalidad de sus participaciones esto es veinte, a favor del señor Diego Fabricio Quishpe Andrango, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil ocho.- **CUATRO.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., celebrada el martes once de noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía de dos mil dólares (US \$ 2.000,00), a sesenta y dos mil quinientos veinte dólares (US \$ 62.520,00), dividido en sesenta y dos mil quinientos veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), cada una.- b) Reformar el Estatuto Social de la compañía.- c) Autoriza al Gerente General y a la abogada Esthela Quishpe, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- d) Dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital celebrada el diecisiete de octubre del dos mil ocho, ante la doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Con estos antecedentes, el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios antes señalada, procede a: **UNO.**- Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de sesenta mil quinientos veinte

Dr. Luis Vargas Hinostraza

dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.520,00); con lo que el capital total de la compañía alcanza la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE dólares (US \$ 62.520,00), dividido en sesenta y dos mil quinientas veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.- El capital suscrito se ha pagado con la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil siete (2007), por el monto de SESENTA MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES, DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 60.511,18), más el aporte en numerario de OCHO DÓLARES OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.82), realizado por los socios de la compañía, con el fin de mantener la estructura societaria de la compañía, montos que han sido pagados en su totalidad.- **DOS.-** El tipo de inversión que se realiza es nacional.- **TRES.-** En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios del once de noviembre del dos mil ocho, se procede a reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente.- "ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 62.520,00) dividido en sesenta y dos mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, completamente pagadas y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:-----

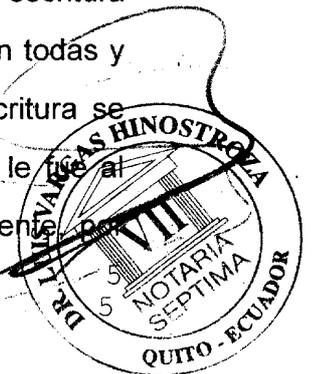


Notaría Séptima de Quito

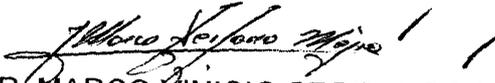
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBU.	APORTE EN NUMERAR.	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.
Diego Fabricio Quishpe Andrango	\$ 20	\$ 6051.12	\$ 0.88	\$ 6052	\$ 6072	6072
Vicente Xavier Vásquez Quiloango	\$ 1980	\$54460.06	\$ 7.94	\$ 54468	\$ 56448	56148
TOTAL	\$ 2000	\$60511,18	\$ 8.82	\$ 60520	\$ 62520	62520

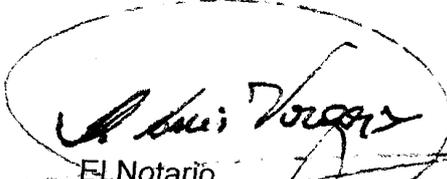
CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública.- (firmado) Abgada Esthela Quishpe A., Matrícula profesional número once mil novecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente esta escritura de poder especial, íntegramente por

Dr. Luis Vargas Hinostroza

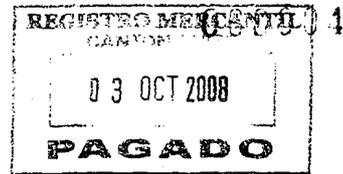


mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA
C.C.No. 060232762-9


El Notario,


417322



SIONPHARM Cia. Ltda.

Quito 2 de Octubre de 2008

Señor Doctor.

Marco Vinicio Serrano Mejía

Presente.-

Por la resolución de la Junta General Universal de Socios reunida el 2 de octubre de 2008, usted a sido nombrado para que despeñe el cargo de:

Gerente General - Representante Legal

De acuerdo con los estatutos de la compañía Sionpharm Cia. Ltda. Y para el periodo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Usted tendrá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida el 19 de Noviembre del 2004, en la Notaria Vigésima Sexta del Doctor Homero López Obando e inscrita el 4 de Enero del 2005 bajo el No. 027; tomo, 136.

De usted atentamente

Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Secretario Ad-hoc

Quito 2 de Octubre del 2008

Acepto el nombramiento de Gerente General para el periodo de 2 años.

FACTURA: 417322
REPERTORIO: 41388
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
CI: 060232762-9

LO ENMENDADO VALE

Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Secretario Ad-hoc
CI: I7I488683-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11119 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 3 OCT 2008

Dr. Raúl Caicedo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Número de Recibo

419557 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a catorce de octubre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



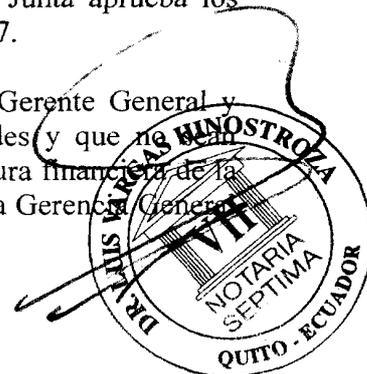
pz.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes treinta y uno de marzo del ~~dos mil ocho~~, a las cinco de la tarde (17h00), en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Santa Teresa N70-160 y Alfonso del Hierro, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., de esta ciudad de Quito, previamente convocada por la Presidenta, quien declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: Diego Salomón Barragán Granizo, Aída Germania Erazo Arce y José Salomón Barragán Granizo, cada uno con un capital pagado de doscientos (\$ 200), ochocientos (\$ 800), y mil (\$1000), dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Pablo Ernesto Yerovi Sornoza, quien por disposición de la Presidenta, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia General. ✓
 2. Conocimiento y aprobación de Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
 3. Resolver sobre el destino de las utilidades.
 4. Aumento de capital y reforma de estatutos. ✓
1. **INFORME DE GERENCIA GENERAL.-** Acto seguido, el Gerente General de la compañía procede a la lectura de su informe en el cual manifiesta que la empresa ha incrementado notablemente sus ventas gracias a la compra de marcas y patentes de cuarenta y ocho medicamentos logrando así los objetivos propuestos. En relación a la situación financiera ha mejorado gracias a las ventas y a la acogida de los medicamentos en el mercado. Informe que es aprobado por unanimidad por la Junta.
 2. **BALANCES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2007.-** A continuación la Junta procede a examinar los balances, y por cuanto se encuentran razonablemente presentados, bien estructurados, con lo cual se refleja la realidad económica financiera de la empresa, de forma unánime la Junta aprueba los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
 3. **DESTINO DE LAS UTILIDADES.-** Tomo la palabra el Gerente General y propone a la Junta General, que se capitalicen las utilidades y que no sean distribuidos los dividendos, con el fin de fortalecer la estructura financiera de la empresa. La Junta, acoge por unanimidad esta propuesta de la Gerencia General y así decide para que conste en la presente acta.



4. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.-** En razón de que la Junta Universal ha aprobado la capitalización de las utilidades, aprueba y autoriza de forma unánime para que el Gerente General, proceda a realizar el aumento de capital por la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS ONCE dólares con 18/100 (US\$ 60.511,18), correspondiente a las utilidades del ejercicio económico 2007, y con el fin de mantener la estructura societaria de la compañía, los socios José Salomón Barragán Granizo, Diego Salomón Barragán Granizo y Aída Germania Erazo Arce, se comprometen a realizar un aporte en numerario por el monto cuatro dólares con 41/100 (\$ 4.41), ochenta y ocho centavos de dólar (\$ 0.88) y tres dólares con 53/100 (\$ 3.53), respectivamente, en efectivo de tal forma que el monto del capital a ser incrementado sea de SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE dólares (US \$ 60.520); lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de Socios:

Aprobado éste aumento, se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

“ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 62.520,00) dividido en sesenta y dos mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBU.	APORTE EN NUMERAR.	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.	% DE PARTIC.
José Salomón Barragán Granizo	\$ 1000	\$ 30255,59	\$ 4.41	\$ 30260	\$ 31260	31260	50%
Diego Salomón Barragán Granizo	\$ 200	\$ 6051,12	\$ 0.88	\$ 6052	\$ 6252	6252	10%
Aída Germania Erazo Arce	\$ 800	\$ 24204,47	\$ 3.53	\$ 24208	\$ 25008	25008	40%
TOTAL	\$ 2000	\$ 60511,18	\$ 8.82	\$ 60520	\$ 62520	62520	100%

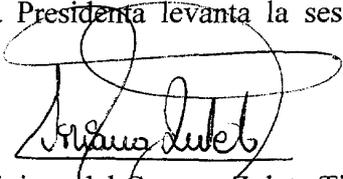
La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía y a la abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

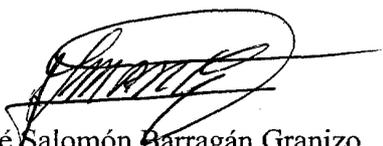
No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidenta, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta,

007006

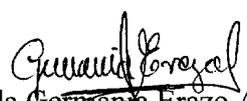
la cual es aprobada por unanimidad. La señorita Presidenta levanta la sesión a las 18h30.


Sr. Pablo Ernesto Yerovi Sornoza
Gerente General/Secretario


Srta. Viviana del Carmen Zuleta Tituaña
Presidenta


José Salomón Barragán Granizo
Socio


Diego Salomón Barragán Granizo
Socio


Aída Germana Erazo Arce
Socia

ELABORADO EN EL ALCANTARADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy martes once de noviembre del dos mil ocho, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Santa Teresa N70-160 y Alfonso del Hierro, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., de esta ciudad de Quito, el señor Presidente, declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: Vicente Xavier Vásquez Quiloango, y Diego Fabricio Quishpe Andrango, cada uno con un capital pagado de mil novecientos ochenta (\$ 1980) y veinte (\$20), dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Marco Vinicio Serrano Mejía, quien por disposición del Presidente, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de estatutos.

1. **AUMENTO DE CAPITAL.**- En razón de que la Junta Universal de fecha 31 de marzo del 2008, ha aprobado la capitalización de las utilidades, la presente Junta Universal conformada por los nuevos socios nuevamente aprueba y autoriza de forma unánime para que el Gerente General, proceda a realizar el aumento de capital por la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS ONCE dólares con 18/100 (US\$ 60.511,18) correspondiente a las utilidades del ejercicio económico 2007, y con el fin de mantener la estructura societaria de la compañía, los socios Vicente Xavier Vásquez Quiloango y Diego Fabricio Quishpe Andrango, se comprometen a realizar un aporte en numerario por el monto siete dólares con 94/100 (\$ 7.94), y ochenta y ocho centavos de dólar (\$ 0.88) respectivamente, en efectivo de tal forma que el monto del capital a ser incrementado sea de SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE dólares (US \$ 60.520); lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.



2. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Aprobado éste aumento, se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

“ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 62.520,00) dividido en sesenta y dos mil quinientos veinte participaciones de un dólar cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

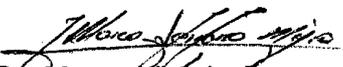
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBU.	APORTE EN NUMERAR.	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.
Diego Fabricio Quishpe Andrango	\$ 20	\$ 6051.12	\$ 0.88	\$ 6052	\$ 6072	6072
Vicente Xavier Vásquez Quiloango	\$ 1980	\$54460.06	\$ 7.94	\$ 54468	\$ 56448	56448
TOTAL	\$ 2000	\$60511,18	\$ 8.82	\$ 60520	\$ 62520	62520

La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía y a la abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

La Junta Universal, deja sin efecto la escritura pública de Aumento de capital celebrada el diecisiete de octubre del dos mil ocho, ante la doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se

procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
Gerente General/Secretario


Sr. Diego Fabricio Quishpe Andrango
Socio


Vicente Xavier Vasquez Quilobango
Presidente / Socio

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060232762-9

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
21 JUNIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 1970
REG. CIVIL 002-0046-00974 M SEXO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1970

Marco Mejia Serrano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V493312222

CASADO MAIRA Y MANCHENO TORRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR HUMBERTO SERRANO
EUGENIA DEL CARMEN MEJIA
QUITO 07/07/2004
REN 1072060
Pch

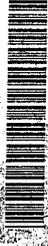


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

126-0401 0602327629
NÚMERO CEDULA
SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA

5. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos otorgada por SIONPPHARM CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



COPY

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Refirma de Estatutos de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA. celebrada en esta notaria con fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, tome nota de la RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005532 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de USD \$2.000,00 a USD \$62.520,00 y la reforma de estatutos de la compañía.- sellada y firmada en Quito, treinta de diciembre del año dos mil ocho.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

000010

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

P.R.

..ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.005532, dictada el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho, por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR el aumento de capital de USD. \$ 2.000,00 a USD. \$ 62.520,00; y, la reforma de estatutos de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a treinta de Diciembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.008, bajo el número **4824** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **27** del Registro Mercantil de cuatro de enero de dos mil cinco, a fs. 22, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIONPHARM CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2919**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053934**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-